



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., primero (1) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230005200

En atención al poder visible a folios 1-7 del plenario virtual, y conforme a lo dispuesto en los artículos 74 del Código General del Proceso y 8° de la Ley 2213 de 2022, el Despacho reconoce personería adjetiva a la abogada Clara Yolanda Velásquez Ulloa, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los fines del poder conferido. En consecuencia se tiene por revocado el poder conferido a la doctora Francy Liliana Lozano Ramírez.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 111 de fecha 4 de septiembre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA